

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3080
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 22 de Diciembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2359 de fecha 12.10.2010 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Maritza Consuelo Zapata Berrios, C.-I. N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Los Perales, comuna de Requinoa, Trabajador Social, para desarrollar la función de Encargada del Programa Puente Sistema Chile Solidario, contr del 01.10.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 580.556 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.741.668 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2493 fecha 22.10.2010 que aprueba contrato de fecha 18.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berrios. Adjunta orden de compra N° 524634-236-SE10.

El Memo N° 2569 de fecha 20.12.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 20.12.2010, por el cual se incorpora en el artículo tercero la cancelación de Bono Extraordinario, por concepto de Fin de Año y Navidad”, por un monto de \$ 22.222 impuesto incluido.

El decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 20.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berrios, C.I. N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Perales, comuna de Requinoa, Trabajador Social, Encargada del Programa Puente Sistema Chile Solidario, a contar del 01.10.2010, hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 580.556 impuesto incluido, realizar labores relacionadas con el Programa Autoconsumo 2010, a contar del. Modifícase el Artículo Tercero del contrato en lo siguiente :

"Incorpórese la cancelación de BONO EXTRAORDINARIO, por concepto de Fin de año y Navidad, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

"La duración del presente contrato es a partir del día 01 de septiembre de 2010 hasta el 30 de Abril de 2011, comprometiéndose el municipio a cancelar

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa Puente – Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
LRG/MAVS/MZS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)